

1. PERSONALIDAD JURÍDICA

ONG Derechos Digitales es una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro. Nuestra misión es fomentar el respeto, y la promoción de los derechos y libertades fundamentales en el entorno digital.

Decreto N° 2030/2005 Exento Ministerio de Justicia

Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a “Organización No Gubernamental de Desarrollo, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el entorno digital”, de Santiago

Santiago, 13 de junio de 2005.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 2.030 exento.-

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979; Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, modificado por el decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de febrero de 2004, en el decreto supremo de Justicia N° 292, de fecha 19 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial de 28 de mayo de 1993, y en la resolución N° 520, de 1996, modificada por resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República,

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada “Organización No Gubernamental de Desarrollo, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el Entorno Digital”, que podrá usar también el nombre “O.N.G. Derechos Digitales”, con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el N° 64, con fecha 7 de enero de 2005, ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

3.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio de Planificación y Cooperación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Bates Hidalgo, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Arellano Quintana, Subsecretario de Justicia.”

Promulgado el 13 de junio de 2005 por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de julio del mismo año.